

LA JEFE DE OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CÓDIGO No. 4140000-1282-2020

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA, identificado con NIT No. 899999082, en desarrollo del objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-1282-2020, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2020 y el 12 de febrero de 2021. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de trescientos sesenta millones de pesos m/cte. (\$360,000,000.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. Cuenta de cobro Nro. 7020000181 del GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. del 17/03/2021 y factura de venta Nro. FVE 6574 de CODENSA S.A. E.S.P. del 12 de marzo de 2021.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1861	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y		360,000,000.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1861	3311605567867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito	OFICINA CONSEJERÍA DE COMUNICACIONES	360,000,000.00

Descripción: cumplió a satisfacción los compromisos establecidos en el Convenio, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Grupo Energía Bogotá para desarrollar de manera conjunta estrategias de comunicación y posicionamiento en el marco del proyecto de Iluminación y ruta navideña Bogotá 2020, siguiendo los lineamientos del Distrito para construir ciudad y ciudadanía. Por lo anterior el GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P., presenta Cuenta de Cobro

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de marzo de 2021.

GLENDIA LARIZA MARTINEZ OSORIO

Jefe De Oficina Consejería De Comunicaciones

Solicitud No: 1386